Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1307 /2017 I.

18 JUL. 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 23/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES" - ID 325.341;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 6 de junio de 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a dicha contratación directa, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el ítem 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TODO SERVICE DE OSMAR CANTERO por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 25 KG.	Unidad	BOLSA	1	24.500	24.500
2	90151802-013	PROVISION DE HIELO DE 3 KG.	Unidad	BOLSA	1	7.000	7.000
3	90101603-998	PROVISION DE JUGOS NATURALES EN JARRA DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	14.000	14.000
4	90151802-004	PROVISION DE SERVILLETA	Unidad	PAQUETE	1	4.200	4.200
5	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	Unidad	PAQUETE	1	5.000	5.000
6	90151802-011	PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	Unidad	PAQUETE	1	4.750	4.750
7	90101603-022	PROVISION DE CAFÉ NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
8	90101603-023	PROVISION DE CAFE CON LECHE CAFÉ EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
9	90101603-018	PROVISION DE COCIDO NEGRO EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
10	90101603-019	PROVISION DE COCIDO CON LECHE EN TERMOS DE 2 LITROS	Unidad	UNIDAD	1	24.500	24.500
11	90101603-003	PROVISION DE CHIPITAS EN PAQUETES DE 1 KILO	Unidad	PAQUETE	1	56.000	56.000

1644

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
19 JUL 2017
Hora: 10:40
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES		
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION	
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO	
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA	
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.	
D.G.D.U.	D. TRANSITO	
D.G.C.	D. HACIENDA	
D.G.G.	D. RECAUDACIONES	
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.	
D.G.P.	INSP. GRAL.	
D.G.A.S.	CONTRATACIONES	
D.A.L.	LICITACIONES	
U.R.D.	CONTRATACIONES	
[illegible]	SEGUROS	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	SECRETARIA	

OBS.:

19/07/2017

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1307 /2017 I. 18 JUL. 2017

12	90101603-007	PROVISION DE TORTA POR 1 KILO	Kilogramos	UNIDAD	1	40.000	40.000
13	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL SIN GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
14	90101603-998	PROVISION DE AGUA MINERAL CON GAS EN PACK DE 12 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	10.500	10.500
15	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 500 C.C.	Unidad	BOTELLA	1	4.800	4.800
16	90101603-998	PROVISION DE GASEOSAS DE 2 LITROS	Unidad	BOTELLA	1	13.000	13.000
17	90101603-003	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS EN PAQ. DE 100 UNIDADES	Unidad	PAQUETE	1	200.000	200.000
18	90101603-004	PROVISION DE BOCADITOS DULCES POR 1 KG.	Unidad	PAQUETE	1	60.000	60.000
19	90101603-039	PROVISION DE PALITOS POR 1 KILOGRAMO	Kilogramos	PAQUETE	1	10.000	10.000
						TOTAL	562.250

Monto Mínimo: Gs. 75.553.500.
Monto Maximo: Gs. 151.107.000.
Monto CDP: Gs. 151.107.000.

QUE, por Dictamen N° 8.165, de fecha 11 de julio de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el punto Parecer Jurídico, expresan:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación (Servicios Gastronómicos para la Dirección del Área Social – ID N° 325.341) se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa Todo Service de Osmar Cantero, realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 23/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL Y SUS DIRECCIONES DEPENDIENTES" - ID 325.341.*, a la firma TODO SERVICE de Osmar Cantero, con RUC N° 2831220-1, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 75.553.500. (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos) y el monto máximo la suma de Gs. 151.107.000. (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento siete mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1307 /2017 I. 18 JUL. 2017

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal